



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00596751- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de esta Facultad en NO-2022-00591311-UNC-SG#FCQ, referida a la liquidación de los servicios prestados por el Dr. Flavio Gabriel Lipari DNI 31.668.675 en el Corredor Sanitario de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-114-UNC-DEC#FCQ y RD-2022-1315-UNC-DEC#FCQ se designa al Dr. Lipari como asesor del Comité de Emergencia COVID-19 FCQ en la aplicación del Procedimiento de Activación del Corredor Sanitario COVID-19 en el ámbito de la Facultad, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de 2022;

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, al **Dr. Flavio Gabriel Lipari DNI 31.668.675**, los servicios prestados como asesor del Corredor Sanitario COVID-19, durante el mes de julio de 2022.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00001-00000039, emitida por el **Dr. Flavio Gabriel Lipari CUIT 20-31668675-4**, por la suma de \$35.600,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100) con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.

Comuníquese y archívese.